

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 066/06

Sucre, 01 de marzo de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que mediante nota CITE OF: S.G.C.D N°. 057, de fecha 23 de febrero de 2006, dirigida a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, la Sra. Hilda Saavedra Serrano, Secretaria General de Coordinación Departamental de la Prefectura de Chuquisaca, hace conocer los diferentes montos económicos para la construcción de defensivos en el Distrito Municipal N° 7, finalmente convoca a los representantes del Distrito Municipal N° 7 a una reunión el día miércoles 01 de marzo de 2006 en oficinas de Secretaria General de Coordinación, para priorizar aspectos específicos en función a la realidad presupuestaria de la Administración Departamental.

Que, como consecuencia de los desastres naturales presentados producto de las últimas lluvias ocurridas en nuestro Municipio, y la preocupación por la falta de atención, que incluso provocó que el Pleno del Órgano Deliberante a través de una resolución anterior declarara zona de emergencia a nuestra ciudad y sus Distritos Rurales, para lograr la atención inmediata de las institucionales locales Departamentales y Nacionales.

Que, por otro lado corresponde que se tomen medidas inmediatas, de búsqueda de ayuda económica en las diferentes instancias del Gobierno Nacional y Departamental, motivo por el cual el Pleno del Órgano Deliberante ha resuelto declarar en Comisión a los señores Concejales: Juan Valda Salinas, Domingo Martínez Cáceres y Dennis Cuno Cayara, para que participen de la reunión del 01 de marzo de 2006 en la Prefectura de Chuquisaca a convocatoria de la Secretaria General de Coordinación Departamental.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12° num. 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.


POR TANTO:

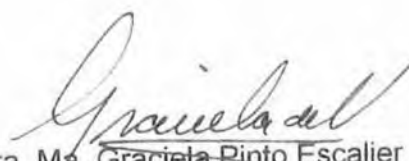
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art. 1°** Declarar en Comisión de Servicios a los Concejales Juan Valda Salinas, Domingo Martínez Cáceres, Dennis Cuno Cayara, para que participen de la reunión del 01 de marzo de 2006 en la Prefectura de Chuquisaca a convocatoria de la Secretaria General de Coordinación Departamental.
- Art. 2°** La Directiva del H. Concejo Municipal queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL